



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 331/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Suela Espejel contra Grupo Empresarial Alquezar S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 319/2016.- Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones promovidas por María Pilar Suela Espejel y declaro la improcedencia del despido de la actora, por lo que se condena a la empresa demandada Grupo Empresarial Alquezar S.L. a abonar a la actora, con extinción de la relación laboral desde la fecha del despido una indemnización por importe de 1.139,19 euros.

Se condena asimismo al abono de la cantidad de 6.171,76 euros correspondiente a los salarios devengados y no percibidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Empresarial Alquezar S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 12 de enero de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2384